
GAZETA DE MONTEVIDEO

JUEVES 18 DE OCTUBRE DE 1810.

MONTEVIDEO.

LA Junta de Buenos-Ayres y la de Caracas han sido establecidas sobre unos mismos principios, y dirigidas a los mismos fines. Parece que sus Autores havian acordado de antemano los planes de su extravagante sistema de independencia y separacion de la Metropoli. Y si es cierto que la deposicion y extrañamiento de las autoridades constituidas, las protestas de fidelidad al Señor don Fernando 7.º, el armamento de tropas mercenarias, las diputaciones a los Pueblos del Interior para prevenir la opinion general con abundadas noticias de la ruina total de la peninsula, indican la unidad de un sistema en la conducta de ambas Capitales, no es menos evidente que la generosa repulsa de todas las Provincias á sus sofisticas insinuaciones es una prueba incontestable de la lealtad de los Pueblos Americanos, del conocimiento de sus verdaderos intereses, y de sus nobles deseos á conservar una gloria justamente adquirida por sus virtudes. La gazeta extraordinaria de la Regencia de ocho de Agosto contiene las particularidades de las ruidosas ocurrencias de Caracas, y algunas reflexiones del editor, que siendo perfectamente aplicables á los sucesos de Buenos-Ayres, quiere el Gobierno que se reimprima para que circule un papel tan importante.

SUCESO DE CARACAS.

Una de las consecuencias mas tristes que pudieron temerse del estado lastimoso en que se hallaron las cosas pu-

blicas por el mes de enero, fué el efecto funesto que habian de hacer las noticias de la metrópoli en los dominios de América. Exageradas por la distancia y pervertidas por la malignidad, podian inducir á aquellos naturales á desesperar de la salud del estado, y precipitarlos á medidas que fuesen efectivamente su ruina. Su lealtad sin embargo ha resistido á esta prueba, y solo en Caracas unos pocos facciosos, ya conocidos por su carácter inquieto y turbulento, y mal contenidos con las disposiciones anteriormente tomadas, hallaron en esta crisis la oportunidad que buscaban para sus miras ambiciosas. Abusaron de la credulidad del pueblo, ansioso y agitado por las noticias infaustas que se recibian de la metrópoli; y dispuestos sus amigos y parciales para el movimiento que intentaban, la solemnidad del jueves santo les presentó en el dia 19 de abril toda la ocasion que apetecian para dar principio á su obra. Tumultuóse el pueblo desde por la mañana; juntóse el ayuntamiento adonde fué llamado el capitán general D. Vicente Emparan, y despues obligada la audiencia á concurrir por fuerza, sin embargo de la resistencia que opuso á hacerlo. Figuraban en el ayuntamiento como diputados del pueblo y directores de la conmocion el canónigo D. José Cortés Madariaga, el presbitero D. José Francisco Rivas, D. Juan German Rossio y D. Felix Sosa, á quienes se agrego despues por parte de los mulatos D. José Felix Rivas. Lo primero á que procedieron luego que estuvieron reunidos, fue á obligar al capitán general á que mandase hacer entrega de las fuerzas militares y del puerto de la Guayra á los sugeros que le propusieron; y el, viendo la inutilidad de la resistencia y con consejo del acuerdo, accedió á la demanda, sin embargo de que manifestó la ninguna necesidad que habia de semejantes medidas para tratar de los negocios que interesasen al bien publico. Logrado esto, el canónigo Cortés paso á manifestar el objeto de aquella reunion, que era la necesidad de que aquella provincia mirase por su conservacion, una vez que ya la metrópoli habia perecido enteramente, su Gobierno supremo se habia dispersado, y los franceses se habian apoderado de todos los puntos "incluso Cadiz", (asi se explica en aquel momento): protesto de la inmutable fidelidad de aquel pue-

blo á su Rey FERNANDO VII y sus legitimos sucesores: dixo que el actual Gobierno de Caracas engañaba al publico con noticias falsas, y ocultaba el verdadero estado de las cosas: que el pueblo estaba descontento con todas las autoridades menos con la audiencia; y que por consiguiente queria, y el como su diputado disponia, que cesasen en el mando y exercicio de sus cargos el capitán general, el intendente, el subinspector de artilleria y el auditor de guerra, quedando la audiencia para administrar justicia con arreglo á las leyes. Repuso el capitán general quanto creyo oportuno para rebatir las falsedades en que se apoyaba el discurso del canónigo; pidió que se traxese y leyese al publico para su desengaño la correspondencia y papeles que habian llegado en el dia anterior con el correo; protesto contra la representacion que se daban Cortes y sus compañeros de diputados del pueblo por la ninguna autorizacion que tenian para ello; y queriendo que no se alucinase al publico con imposturas, salio al balcon y preguntó al gentio que estaba delante de la casa del ayuntamiento si querian que el los mandase y gobernase: respondieron que si, mas despues Cortes hizo la misma pregunta; y sus parciales, aconsejados e inspirados por los agitadores que habian bajado al intento, respondieron que no. Viendo, pues, el capitán general que todo era confusion, para evitar mayores escandalos renunció al mando, y el canónigo y sus parciales se entraron en un quarto proximo á extender el acta, en la qual quitaron el mando al capitán general, intendente, subinspector de artilleria, auditor de guerra, y tambien á la audiencia, a pesar de la excepcion que Cortes habia hecho poco antes en su favor. Depositaron la autoridad suprema en el ayuntamiento, mientras se formaba; con acuerdo de toda la provincia, el gobierno que fuese conforme á la voluntad del pueblo; nombraron nuevos comandantes de armas, encargaron la intendencia á D. Francisco de Berri, fiscal que era de real hacienda, y señalaron prest doble á la tropa que estaba en actual servicio. Exigieron la prestacion de obediencia de todos los presentes, y publicose al instante el acta por bando en las calles. Hecho lo qual, pudieron salir y dirigirse á sus casas los empleados. En aque-

La misma noche fueron arrestados todos, y en el día 21 llevados al puerto de la Guayra con una escolta crecida, a quien se dio la orden de que a la menor conmoción de los pueblos del tránsito, los asesinasen a todos. De la Guayra salieron en un bergantín mercante, con destino que se ignora. el capitán general Emparan, el subinspector de artillería Don Agustín García, los oidores D. Felipe Martínez y D. Antonio Julian Álvarez, y el teniente coronel D. Joaquín Osorno. El intendente D. Vicente Basadre, el oidor D. José Gutiérrez del Rivero, el coronel D. Manuel del Fierro y el auditor de guerra D. José Vicente Anca, fueron embarcados en la corbeta Fortuna y conducidos a Puerto-Rico.

Despojadas así y separadas las autoridades legítimas que mandaban en Caracas, los autores de la revolución y el ayuntamiento se erigieron en junta suprema de gobierno con el título de alteza serenísima, nombraron ministros, formaron una nueva audiencia con la denominación de tribunal de apelaciones, establecieron un juzgado de policía, y nombraron un gobernador militar. Los individuos de la junta son D. José de las Llamosas, D. Martín Tovar Ponte, D. Feliciano Palacio, D. Nicolás de Castro, D. Juan Pablo Ayala, D. José Cortés, D. Hilario Mora, D. Isidro Méndez, D. Francisco Rivas, D. Rafael González, D. Valentín Rivas, D. José Félix Sosa, D. José María Blanco, D. Dionisio Palacios, D. Juan German Rossio, D. Juan Ascanio, D. Pablo González, D. Francisco Xavier Ustariz, D. Silvestre Tovar, D. Nicolás Ansola, D. José Félix Rivas, D. Fernando Key, D. Lino Clemente. Los ministros son los individuos de la misma Rossio, Key, Ansola y Clemente, el primero de estado, el segundo de hacienda, el tercero de gracia y justicia, y el último de marina y guerra; presidente del tribunal el marqués de Casa León; juez de policía D. Bartolomé Blandain; gobernador militar el coronel D. Fernando de Toro, y secretario de gobierno D. Ramón García de Sena.

Las primeras providencias económicas que ha expedido el nuevo gobierno han sido la libertad de comercio con la metrópoli y demás naciones aliadas ó neutrales; la supresión de la alcabala de viveres y comestibles, y el tributo de in-

dios. Pasó inmediatamente después á convidar á todas las provincias que componen el departamento de Venezuela á formar con Caracas la confederación que hiciese respetable el partido que había abrazado, y estableciese sólidamente su seguridad exterior. Dispuso y publicó una proclama al efecto; comisionó diputados con instrucciones competentes, y oficio á las autoridades de los pueblos adonde se dirigían. Pero estas gestiones fueron inútiles con la rectitud y lealtad inviolable de aquellos pueblos; manifestándose al instante la vanidad del cimientó en que los novadores de Caracas han establecido el edificio de su autoridad usurpada. La ciudad de Coro, adonde los emisarios caraqueños d. Vicente Texera, d. Diego Jugo y d. Andrés Moreno se dirigieron primero, oyo con horror sus proposiciones; reiteró solemnemente el juramento de fidelidad al rey FERNANDO VII. y á los depositarios de su autoridad en España, avisó inmediatamente de las novedades ocurridas en la capital al gobernador de Maracaybo d. Fernando Miyares, y al comandante inglés de Curazao, á fin de que se tomasen las providencias correspondientes para atajar el contagio, y se enterase con la celeridad posible de aquellas ocurrencias á los dos gobiernos aliados: y por no tener confianza ni seguridad en aquel punto para la custodia de los comisarios, á quienes al instante mando arrestar, acordó enviarlos al gobernador de Maracaybo. Este digno jefe en el momento que recibió la noticia, convocó el ayuntamiento de aquella capital para enterarle de todo, y avisó al público por una proclama de la extraña novedad acaecida en Caracas, confiando en que los nobles y leales sentimientos de los naturales de aquella provincia no recibirían alteración ninguna por el abominable procedimiento (esta es su expresión) de la ciudad de Caracas.

Esto fue el 9 de mayo: el 14 llegaron á Maracaybo los comisarios enviados con escolta por el gobierno de Coro, y fueron puestos sin comunicación en el castillo de Zaparas. El ayuntamiento con vista de los papeles y proclamas de los revoltosos, reiteró sus votos de no obedecer á otro soberano que á FERNANDO VII., ni reconocer otro gobierno que el que en su real nombre dimana de la península de España,

desechando con las expresiones mas energicas de lealtad y patriotismo la determinacion del ayuntamiento de Caracas. En acta celebrada en 18 del mismo mes, á que fueron convocados por diputados auxiliares del cabildo las personas de mas probidad y carácter del pueblo, se trato del procedimiento que deberia tenerse con los emisarios de Caracas arrestados, y á pluralidad de votos se acordó que se remitiesen con la seguridad y documentos correspondientes al capitán general de Puerto-Rico, dandose cuenta de todo á S. M. el Consejo de Regencia. Asi se ha verificado, segun avisa en su oficio de 3 de junio proximo el gobernador de Puerto-Rico, en cuya isla, asi el ayuntamiento en sus actas, como el pueblo en sus demostraciones, han protestado solemnemente contra las novedades ocurridas en Caracas, manifestando su adhesion imperturbable al Gobierno supremo, y su oposicion á toda novedad que carezca del general consentimiento de toda la nacion.

Tales son las noticias que hasta ahora se han recibido de oficio sobre los acontecimientos de Caracas, en que por fortuna no se ha vertido ni una gota de sangre. Si se reflexiona bien sobre sus circunstancias, se verá que aunque graves por su importancia misma, y tristes por el exemplo, las consecuencias no han sido tan trascendentales como podia temerse, y que no debe perderse la esperanza de una pronta reduccion en aquellos naturales, quando se hallen mejor informados de los sucesos publicos, y examinen bien la posicion en que estan. Se ve que el pueblo en general no ha tomado parte ninguna activa en la revolucion. Alucinado con las noticias exageradamente funestas que los agitadores le daban, les ha dexado hacer lo que han intentado, sin resistir ni aprobar. Una indiferencia de esta clase no pudiera presumirse si las gazetas mismas de Caracas no la hiciesen conocer. Solas once personas han hecho ofertas al nuevo gobierno, y algunas bien mezquinas é insignificantes: y como si la novedad ocurrida no excitase ni interes ni curiosidad, el gazetero en su num. 95, ocho dias despues de la revolucion, reclama la renovacion de suscripciones, y hace presente que sin ellas los propietarios de la imprenta no podrán subsistir. En fin, el prest doble señalado á la tre-

pa, sin que esta haya hecho un servicio publico que motive semejante gracia, indica una inteligencia anterior al suceso para dexarle verificar, y por consiguiente una conspiracion que se convina mal con el concepto de espontaneidad y generalidad que los novadores dan á sus proyectos. La noble y manifiesta repulsa que han encontrado en Coro, en Maracaybo y en Puerto-Rico debe hacerles conocer que su precipitacion insensata, y su ingratitude inconcebible para con la metropoli en el momento de su mayor urgencia, no encuentran amigos ni imitadores, y que reducida la capital de Caracas á sus solos recursos, no tiene apoyo ninguno en que sostener la independencia á que aspira, igualmente contraria á sus intereses que reprobada por la justicia. El gobierno britanico, fiel a los principios de la alianza que ha contraido con el nuestro, ha desaprobado altamente quanto se ha hecho en Caracas; y las providencias eficaces y directas meditadas por el Consejo de Regencia para ocurrir al remedio deben prometer a los buenos españoles que el mal sera atajado prontamente en su fuente misma, y que las criminales esperanzas de los enemigos del estado van en esta parte á ser enteramente destruidas.

APENDICE NUMERO I.

Extracto del acta del ayuntamiento de Maracaybo.

En la ciudad de Maracaybo a 10 de mayo de 1810. Los señores del muy ilustre ayuntamiento se juntaron en su sala capitular para celebrar cabildo extraordinario, por citacion hecha por S. S. el señor gobernador comandante general brigadier de los reales exercitos D. Fernando Miyares, a saber: dicho señor gobernador, el capitán D. Juan Francisco Perozo y D. Joaquin de Amadeo, alcaldes ordinarios, el capitán de milicias D. Felipe Quintana, D. Francisco Miguel Rondan, D. Diego de Melo, D. José Antonio de Almarza y D. José Ignacio Baralt, regidores, el primer alferéz real, el segundo alcalde provincial, el tercero fiel-executor, el cuarto decano y alguacil mayor interino, y el quinto llano, con asistencia de D. Manuel de Linares Gonzalez,

síndico procurador general, juntos y arreglados a lo dispuesto por ley. dixeron: que respecto a que es el día de ayer, 9 del corriente, en el mismo acto de llegar de la ciudad de Caracas, Guayra y Coro. D. Jose Francisco Troconis, sugero de acreditada conducta en este vecindario, con las funestas noticias de la sublevacion executada en dicha ciudad de Caracas el 19 de abril proximo pasado, abrogandose los sublevados en el mismo solemne dia el despojo de las autoridades legitimamente constituidas, y reasumiendo en sí aquella mal formada junta todo el mando absoluto en todos los ramos militares y politicos, despachando ordenes a todas las provincias anexas hasta ahora a aquella capitania general por comisarios que al intento despacharon para todas partes, los que aunque no han llegado a esta ciudad ha sido por la prision en que les ha puesto el gobierno de la comandancia de Coro, cuyo cabildo lo participa en oficio pasado a S. S. el señor gobernador, haciendole presente estar decidido todo aquel vecindario a conservar su pura y mas acreditada lealtad a nuestro muy amado rey y señor D. FERNANDO VII y al gobierno de España que representa su real soberania, convoco a su casa el mismo señor gobernador, para instruir de estos importantes acontecimientos, a todos los vocales de esta ayuntamiento, los quales, aprobando con los mayores elogios la determinacion de la comandancia y ayuntamiento de Coro, determino S. S. que en consecuencia se publicara en la misma tarde por bando todo lo acontecido a este fiel vecindario inspirandole mas y mas las obligaciones que nos ligan, y que siempre ha acreditado con su conducta en todos tiempos a conservar la misma lealtad y zelo a nuestro rey y señor D. FERNANDO VII, y a quien en nuestra peninsula de España represente legitimamente su real soberania.

Nota. — El publico habrá notado en la impresion de la Gazeta anterior muchas erratas y descuidos que procuraran evitarse en lo sucesivo, pero debiera hacerse cargo de las dificultades que hay que vencer para la plantificacion de un establecimiento, y de los pocos medios que tenemos para remediar las faltas, que se observan.